

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1912

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2020, del Viceconsejero de Seguridad, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes para el año 2020, establecido en la Resolución de 16 de enero de 2020, del Viceconsejero de Seguridad, de convocatoria del proceso para la concesión de menciones honoríficas en el ámbito de la Seguridad Privada en Euskadi, correspondientes al año 2019, así como se pospone el acto de la concesión de dichas menciones.

En el resuelvo cuarto de la Resolución de 16 de enero de 2020 del Viceconsejero de Seguridad, por la que se convocaba el proceso para la concesión de menciones honoríficas en el ámbito de la seguridad privada en Euskadi establecía que el plazo de presentación de propuestas para todas las modalidades de menciones honoríficas finalizaba el día 30 de abril de 2020.

Ante la situación generada por la alerta sanitaria derivada de la propagación del Covid-19 se dictó el Decreto 6/2020, de 13 de marzo, del Lehendakari, (BOPV N.º 52, 14 de marzo de 2020), la alerta sanitaria por el que avoca para sí la dirección del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurregiteko Bidea-Labi, ante la situación generada por la alerta sanitaria derivada de la propagación del Covid-19.

Asimismo, el Gobierno central dictó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (BOE N.º 67, 14 de marzo de 2020), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, en el cual se establecen una serie de restricciones al movimiento de las personas en todo el territorio nacional. Además, mediante Resolución de 25 de marzo de 2020, (BOE N.º 86, 28 de marzo de 2020) del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Y, por último, mediante Resolución de 9 de abril de 2020, (BOE N.º 101, 11 de abril de 2020), del Congreso de los Diputados, se ha ordenado la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

A la vista de lo anterior, y que el estado de alarma se prevé que se prolongará durante por lo menos otros quince días naturales, todo ello tiene un impacto notable en dicho proceso de presentación de las solicitudes para la concesión de menciones honoríficas en el ámbito de la seguridad privada en Euskadi.

Además, en el resuelvo sexto de la Resolución de 16 de enero de 2020 del Viceconsejero de Seguridad, establecía que las menciones se concederían el 12 de junio de 2020, en celebración del Día de la Seguridad Privada de Euskadi, pero viendo todo lo anteriormente mencionado, hace inviable que dicho acto se realice en dicha fecha, con lo cual se dictará una resolución posterior fijando la fecha en la que se celebrará el acto de la concesión de las menciones honoríficas en el ámbito de la seguridad privada en Euskadi de la presente convocatoria.

Con lo cual, el objetivo de esta medida es facilitar lo máximo posible, a todas las empresas de seguridad privada, como a las personas físicas, a las instituciones, corporaciones, entidades o establecimientos públicos o privados, la presentación de las solicitudes para la concesión de las menciones honoríficas en el ámbito de la seguridad privada en Euskadi en la convocatoria del año 2020 ante la excepcionalidad creada tras la declaración de la alerta sanitaria derivada de la

miércoles 29 de abril de 2020

propagación del Covid-19, así como del estado de alarma en todo el territorio nacional, alargando la duración del periodo de presentación de las solicitudes en un intervalo de tiempo similar a la duración actuales circunstancias.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Modificación del plazo fijado en el resuelto cuarto de la Resolución de 16 de enero de 2020 del Viceconsejero de Seguridad por la que se convocaba el proceso para la concesión de menciones honoríficas en el ámbito de la seguridad privada en Euskadi, que establecía que el plazo de presentación de propuestas para todas las modalidades de menciones honoríficas finalizaba el día 30 de abril de 2020.

El plazo de presentación de propuestas para todas las modalidades de menciones finalizará el día 25 de junio de 2020.

Segundo.– Se modifica el resuelto sexto de la Resolución de 16 de enero de 2020, del Viceconsejero de Seguridad, por la que se convocaba el proceso para la concesión de menciones honoríficas en el ámbito de la seguridad privada en Euskadi, dejando sine die la fecha del acto de la concesión de dichas menciones honoríficas.

Estas menciones se concederán en un acto que será fijado mediante resolución del órgano competente donde se establecerá la fecha en la que se celebrará el acto de la concesión de las menciones honoríficas en el ámbito de la seguridad privada en Euskadi de la presente convocatoria.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2020.

El Viceconsejero de Seguridad,
JESÚS MARÍA ZUBIAGA NIEVA.